

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES
Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN REGULAR
333 South Beaudry Avenue, Sala de la Junta de Educación,
1208 Magnolia Avenue, Gardena, CA 90247
9945 Laurel Canyon Blvd., Pacoima, CA 91331
11:00 a.m., martes, 14 de enero de 2025

Pasar Lista

Juramento a la Bandera

Informes de la Presidenta de la Junta de Educación

Socios Laborales
Comités
Informe del Miembro Estudiantil de la Junta de Educación

Informe del Superintendente

Asuntos por Consentimiento

Los asuntos por tratar fueron asignados por la Junta de Educación en la reunión para adoptarse por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

Comentario Público General (aproximadamente a las 3:30 P.M.)

Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación les da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona. La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión. Cada asunto por tratar permitirá diez (10) oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General.

Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas, y se otorgarán dos minutos para dar sus comentarios. **Los oradores inscritos para hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.**

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente. Los miembros

del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**. Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de boardmembers@lausd.net;
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472, o envíe un fax al 213- 241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p. m. el día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la junta de educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: **879 7060 8197** al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificarlo/a.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione *6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

Por favor, comuníquese con la Secretaría de la Junta de Educación llamando al 213-241-7002 si tiene alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, o enviando un email a inspector.general@lausd.net. Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar esta Reunión Regular de la Junta de Educación:

(1) en línea ([transmisión de Granicus](#) o [únase al webinar por Zoom](#)) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**, o (3) en persona.

Nuevos Asuntos por Tratar

1. Informe de la Junta de Educación N.º 127- 24- 25
División de Servicios de Adquisición
(Aprobación de acciones de adquisiciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales tomadas por la División de Servicios de Adquisiciones dentro de la autoridad delegada según lo detallado en el Adjunto A, incluyendo la aprobación de la adjudicación de Contratos de Servicios Profesionales que no excedan los \$250,000: Nuevos Contratos; Órdenes de Compra; Contratos de Bienes y Servicios Generales: Órdenes de compra; Transacciones de tarjeta del Distrito; Alquiler de instalaciones; asistencia/viaje a conferencias; Centro de Distribución de Tiendas Generales; y Órdenes de compra de Libros/Materiales didácticos; y aprobación de Contratos de Servicios Profesionales (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos; Enmienda a Contrato; y Contratos de Bienes y Servicios Generales (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos; y contratos adicionales conforme a lo establecido en el Adjunto “B”.
2. Informe de la Junta de Educación N.º 100- 24- 25
División de Servicios de Adquisiciones – Contratos de Instalaciones
(Aprobación de Medidas de Contratos de Instalaciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales de la División de Servicios de Adquisiciones tomadas por Contratos de Instalaciones bajo autoridad delegada como se detalla en el Adjunto "A", incluyendo: adjudicación de contratos de construcción anunciados; aprobación de órdenes de cambio; finalización de contratos; adjudicación de contratos informales; adjudicación de contratos de arquitectura e ingeniería; servicios adicionales/enmiendas para contratos de arquitectura e ingeniería y aprobación del contrato propuesto que se enumera en el Adjunto B incluyendo contrato de Proyecto Modernización Extensa en la escuela preparatoria Fairfax.
3. Informe de la Junta de Educación N.º 073- 24- 25
Oficina de Seguridad y Salud Ambiental
(Certificación del Informe Final de Impacto Ambiental , Aprobación del Plan de Monitoreo en Informe de Mitigación, Conclusiones de Datos y Declaración de Consideraciones Anulantes para el Proyecto Extenso de Modernización de la Escuela Intermedia Irving STEAM Magnet) Se recomienda la revisión y certificación del Informe Final de Impacto Ambiental (EIR, por sus siglas en inglés) y la adopción de las Conclusiones de Datos, Plan de Monitoreo e Informe de Mitigación y Declaración de Consideraciones Anulantes para el propuesto Proyecto de Modernización Mayor de la Escuela Intermedia Irving STEAM Magnet, preparado conforme a la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) (Código de Recursos Públicos sección 21000 y siguientes) y Directrices CEQA del Estado (Código de Regulaciones de California, Título 14, División 6, Capítulo 3 Sección 15000 y siguientes).
4. Informe de la Junta de Educación N.º 074- 24- 25
División de Servicios de Instalaciones
(Aprobación del proyecto para el Proyecto Extenso de Modernización de la Escuela Intermedia Magnet Washington Irving para Matemáticas Música e Ingeniería) Se recomienda la aprobación del Proyecto Extenso de Modernización de la Escuela Intermedia Magnet Washington Irving para Matemáticas Música e Ingeniería.

5. Informe de la Junta de Educación N.º 101- 24- 25
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar siete proyectos de mejoras a patios y exteriores del plantel y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 7 proyectos de actualizaciones a patios y exteriores del plantel , tal como se describe en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones (SEP) para incorporar en el mismo un presupuesto total de \$93,047,853.
6. Informe de la Junta de Educación N.º 149–24/25
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar dos Proyectos de remplazos y actualizaciones críticas a edificios escolares/sistemas y componentes y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 2 proyectos para proveer los reemplazos críticos y actualizaciones a los edificios/sistemas y componentes escolares, como se enumeran en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto combinado de \$\$6,366,108.
7. Informe de la Junta de Educación N.º 150- 24- 25
División de Servicios de Instalaciones
(Autorización para Finalizar Negociaciones y Ejecutar un Acuerdo de Renovación de Licencia para Uso del Espacio de la Torre de Radio en Palos Verdes 1, Rancho Palos Verdes, CA) Se recomienda autorizar al Director General de las Instalaciones Escolares y/o sus designados, para ejecutar un acuerdo de renovación de licencia y/o cualquier otro instrumento razonable, con American Tower Asset Sub, LLC, para un espacio de torre remota existente ubicado en 3690 East Crest Road en Rancho Palos Verdes. El Acuerdo proporciona un plazo de cinco años con tres opciones para renovar el plazo por un periodo de cinco años cada uno. La renta base total de este contrato durante el plazo total de cinco años es de \$1,027,743.97.
8. Informe de la Junta de Educación N.º 151- 24- 25
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar 16 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 16 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región, como se enumeran en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto combinado de \$795,482.
9. Informe de la Junta de Educación N.º 168- 24- 25
División de Negocios y Finanzas
(Donaciones de dinero al Distrito) Se recomienda la aprobación de la donación de dinero al Distrito por un total de \$660,862.00.
10. Informe de la Junta de Educación N.º 169- 24- 25
División de Negocios y Finanzas
(Informe de desembolsos de efectivo) Se recomienda la ratificación de los desembolsos que suman a \$828,465,905.79 los cuales fueron cargados a los fondos del Distrito dentro del plazo de

1 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

11. Informe de la Junta de Educación N.º 147- 24- 25
División de Recursos Humanos
Comisión de Empleados
(Aprobación de medidas rutinarias referente al personal) Se recomienda la aprobación de 3,874 acciones rutinarias de personal tales como elecciones, ascensos, traslados, licencias, rescisiones, separaciones, permisos y aprobación de contratos de personal sénior.
12. Informe de la Junta de Educación N.º 148- 24- 25
División de Recursos Humanos
(Permisos Provisionales de Pasantía) Se recomienda la aprobación del empleo continuo de 12 maestros que están empleados bajo los requisitos del Permiso Provisional de Pasantía, lo que permite al Distrito continuar con la contratación de personal en aulas de materias que experimentan escasez.
13. Informe de la Junta de Educación N.º 111–24/25
Oficina de Relaciones Gubernamentales
(Solicitud de aprobación de la Junta del Acuerdo de Educación con la Ciudad de Lomita) Se recomienda la autorización del Acuerdo de Educación con la Ciudad de Lomita.
14. Informe de la Junta de Educación N.º 135- 24- 25
Oficina de Relaciones Gubernamentales
(Petición de aprobación de la Agenda de Abogacía de 2025 y Principios Rectores y Prioridades) Se recomienda para patrocinar legislación y proactivamente abogar por políticas y propuestas de financiación a nivel local, estatal y federal que sean consistentes con el Plan Estratégico 2022-26 del Distrito.
15. Informe de la Junta de Educación N.º 170- 24- 25
Oficina del Director General de Estrategia
División de Escuelas Charter
(Propuesta 39 Cumplimiento de Instalaciones Charter para el Año Escolar 2025-2026 - Conclusiones y Declaraciones Escritas de las razones por las que ciertas Escuelas Charter no pueden tener la adaptación de solo un Plantel Escolar y Determinación de la Necesidad de Mudarse) Se recomienda la conclusión y aprobación, de conformidad con la sección 47614 del Código de Educación de California y sus disposiciones de implementación, una declaración escrita de las razones por las que ciertas escuelas charter (como se identifican en el adjunto incluido) que entregaron una petición de instalaciones bajo la Propuesta 39 para el año escolar 2025-2026 no se les puede otorgar la acomodación de solo un plantel escolar. También determinar si es necesario mover parte de las operaciones de ciertas escuelas charter a un plantel escolar adicional.
16. Informe de la Junta de Educación N.º 152/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Denegación de la Petición de Renovación para la Academia de Crete) Se recomienda la aprobación de la denegación de la Petición de Renovación para la Academia de Crete ubicada en la Zona Distrital 1 de la Junta de Educación y Región Sur, y la aprobación de las conclusiones

identificadas que están adjuntas en pro de la denegación de la Petición de Renovación de la Academia de Crete. La petición de renovación de la escuela incluye una reducción en la capacidad de matrícula de 363 a 355.

17. Informe de la Junta de Educación N.º 153/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Denegación de la petición de renovación para Ivy Bound Academy of Math, Science and Technology Charter Middle) Se recomienda la aprobación de la denegación de la petición de renovación para Ivy Bound Academy of Math, Science, and Technology Charter Middle, ubicada en la Zona Distrital 3 y Región Norte, y la aprobación de las conclusiones identificadas que están adjuntas en pro de la denegación de la petición de renovación para Ivy Bound Academy of Math, Science y Technology Charter Middle. La escuela está solicitando reducir su capacidad actual de matrícula de 240 estudiantes a 180 estudiantes.
18. Informe de la Junta de Educación N.º 154/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela KIPP Corazón Academy) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela KIPP Corazón Academy ubicada en la Zona Distrital 5 y Región Este, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, para prestar servicios a 1042 estudiantes en los grados TK-8 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
19. Informe de la Junta de Educación N.º 155/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela KIPP Philosophers Academy) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Charter KIPP Philosophers Academy ubicada en la Zona Distrital 7 y Región Sur, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, para prestar servicios a 450 estudiantes en los grados 5-8 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
20. Informe de la Junta de Educación N.º 156/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela KIPP Scholar Academy) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela KIPP Scholar Academy ubicada en la Zona Distrital 1 y Región Sur, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, para prestar servicios hasta un límite de 450 estudiantes en los grados 5-8 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
21. Informe de la Junta de Educación N.º 157/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Denegación de la Petición de Renovación para la escuela KIPP Sol Academy) Se recomienda la aprobación de la denegación de la Petición de Renovación para la escuela KIPP Sol Academy ubicada en la Zona Distrital 2 de la Junta de Educación y Región Este, y la aprobación de las conclusiones identificadas que están adjuntas en pro de la denegación de la Petición de Renovación de la escuela KIPP Sol Academy.
22. Informe de la Junta de Educación N.º 158/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter

(Denegación de la Petición de Renovación para la escuela Los Angeles Leadership Academy) Se recomienda la aprobación de la denegación de la Petición de Renovación para la escuela Los Angeles Leadership Academy ubicada en la Zona Distrital 2 de la Junta de Educación y Región Este, y la aprobación de las conclusiones identificadas que están adjuntas en pro de la denegación de la Petición de Renovación de la escuela Los Angeles Leadership Academy. La escuela está solicitando reducir su capacidad actual de matrícula de 550 estudiantes a 490 estudiantes.

23. Informe de la Junta de Educación N.º 159–24/25
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Revisión de Materiales Propuesta para la escuela Alliance Judy Ivie Burton Technology Academy High) Se recomienda la aprobación de la revisión de materiales de la escuela Charter Alliance Judy Ivie Burton Technology Academy High, para agregar un sitio adicional dentro de la comunidad, como se define en la Política y Procedimientos del LAUSD para las Escuelas Charter. El sitio propuesto está ubicado en 10025 S. Broadway, Los Angeles, CA 90003 en la Zona Distrital 7 de la Junta de Educación y Región Sur.
24. Informe de la Junta de Educación N.º 160–24/25
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Revisión de Materiales Propuesta para la escuela Alliance College-Ready Middle Academy 4) Se recomienda la aprobación de la revisión de materiales de la escuela Charter Alliance College-Ready Middle Academy 4, para agregar un sitio adicional dentro de la comunidad, como se define en la Política y Procedimientos del LAUSD para las Escuelas Charter. El sitio propuesto adicional está ubicado en 9701 S. Main Street, Los Angeles, CA 90003 en la Zona Distrital 7 de la Junta de Educación y Región Sur.
25. Informe de la Junta de Educación N.º 161–24/25
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Revisión de Materiales Propuesta para la escuela Alliance Gertz-Ressler Richard Merkin 6-12 Complexa) Se recomienda la aprobación de la revisión de materiales de la escuela Alliance Gertz-Ressler Richard Merkin 6-12 Complex, para agregar un sitio adicional dentro de la comunidad, como se define en la Política y Procedimientos del LAUSD para las Escuelas Charter. El sitio propuesto adicional está ubicado en 2211 S. Union Street, Los Angeles, CA 90007 en la Zona Distrital 5 de la Junta de Educación y Región Sur.
26. Informe de la Junta de Educación N.º 162–24/25
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Revisión de Materiales Propuesta para la escuela Alliance Ouichi-O'Donovan 6-12 Complex) Se recomienda la aprobación de la revisión de materiales de la escuela Alliance Ouichi-O'Donovan 6-12 Complex, para agregar un sitio adicional dentro de la comunidad, como se define en la Política y Procedimientos del LAUSD para las Escuelas Charter. El sitio propuesto adicional está ubicado en 2516 y 2560 W 54th Street, Los Angeles, CA 90043 en la Zona Distrital 1 de la Junta de Educación y Región Sur.
27. Informe de la Junta de Educación N.º 163–24/25 **RESCINDIDO**
División de Escuelas Charter
(Denegación de la Revisión Material Propuesta para la escuela charter Ingenium) Se recomienda la aprobación de la denegación de la revisión material de la escuela charter Ingenium, para trasladarse de la actual ubicación de la Propuesta 39 (Canoga Park Middle) a una nueva

instalación privada fuera de la comunidad. El sitio propuesto está ubicado en 6425 Kester Avenue, Van Nuys, CA 91405 en la Zona Distrital 3 de la Junta de Educación y Región Norte.

28. Informe de la Junta de Educación N.º 164–24/25 **RESCINDIDO**
División de Escuelas Charter
(Denegación de la Revisión Material Propuesta para la escuela Ingenium Charter Middle) Se recomienda la aprobación de la denegación de la revisión material de la escuela Ingenium Charter Middle, para trasladarse de la actual ubicación de la Propuesta 39 co ubicación en John A. Sutter Middle a una nueva instalación privada. El sitio propuesto está ubicado en 6425 Kester Avenue, Van Nuys, CA 91405 en la Zona Distrital 3 de la Junta de Educación y Región Norte.

Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar

29. Dra. Rivas, Sr. Schmerelson - Iniciativas de Ecologización Centradas en la Comunidad: Fortalecimiento de la Equidad a Través de la Participación de los Padres y las Asociaciones Externas (2024) (Res-038-24/25) (Aviso el 10 de diciembre de 2024)
APLAZADO HASTA 11 DE FEBRERO DE 2025

Considerando que en alineación con el Plan Estratégico 2022-2026 del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito), Pilar 3: Compromiso y Colaboración, el Distrito se compromete a fomentar relaciones sólidas y valorar las diversas perspectivas al involucrar a los estudiantes, padres y socios comunitarios en las iniciativas de ecologización que centran en la equidad y la inclusión;

Considerando que en alineación con el Pilar 2: Alegría y Bienestar, el Distrito reconoce que crear ambientes de bienvenida y espacios verdes promueve el bienestar integral de los estudiantes, fortalece las habilidades sociales y emocionales, y mejora la capacidad de los estudiantes para prosperar académica y personalmente;

Considerando que el Distrito se compromete a aumentar los espacios verdes en los planteles al 30% para 2035, priorizando a comunidades de bajos ingresos y comunidades de color, mediante la conversión de asfalto a espacios verdes, abordando la contaminación del suelo y garantizando el cumplimiento de la ADA (Res 002-22/23);

Considerando que el Distrito reconoce que las asociaciones externas sólidas son fundamentales para mitigar los costos financieros de las iniciativas de ecologización al mismo tiempo que amplifican su impacto;

Considerando que el Distrito reconoce que la participación significativa de las comunidades afrodescendientes y latinas es esencial para garantizar la equidad en las iniciativas de espacios verdes o ecologización y reconoce la necesidad de una participación sólida y continua por parte de los padres y la comunidad;

Considerando que la creciente economía ecológica presenta oportunidades significativas para crear caminos para estudiantes y familias afrodescendiente y latinos hacia empleos sostenibles y bien remunerados que aborden los desafíos climáticos;

Considerando que las asociaciones sólidas con organizaciones laborales son esenciales para

garantizar que estas vías sean accesibles, resulten en carreras de alta calidad y apoyen los salarios que mantengan a la familia; y

Considerando que la investigación demuestra que la participación de la comunidad en el diseño e implementación de proyectos de infraestructura ecológica es un factor clave en su éxito y sostenibilidad a largo plazo; por lo tanto se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta de Educación) expresa su sincera gratitud a todos los socios de la comunidad, padres y estudiantes por su dedicación a fomentar ambientes de aprendizaje equitativos, sostenibles y prósperos, y se compromete a acelerar los esfuerzos para fortalecer estas relaciones vitales;

Resuelve además, que la Junta ordene al Superintendente, en colaboración con la Oficina de Eco sostenibilidad, a invertir y fortalecer las asociaciones externas para avanzar en iniciativas de ecologización mediante la mitigación de costos para los socios a través de los recursos del Distrito, incluyendo pero no limitado a los fondos de bonos que sean elegibles. Esto incluye los costos asociados con las adaptaciones de ADA, el tiempo del personal del distrito, los honorarios del proyecto y los requisitos de pruebas, incentivando así la colaboración y maximizando el impacto de los proyectos de ecologización. Además, el Superintendente se asegurará de que el tiempo del personal dedicado a estas iniciativas refleje la escala y complejidad de cada proyecto, con un enfoque en simplificar procesos y promover el acceso equitativo a proyectos de ecologización en comunidades subrepresentadas y marginadas;

Resuelve además que el Distrito fortalecerá la participación comunitaria en las iniciativas de espacios verdes priorizando el liderazgo de las comunidades afrodescendientes y latinas, mediante (1) la expansión de la Oficina de Eco sostenibilidad para incluir sistemas de apoyo culturalmente reflexivos y regionales, y (2) la creación de más oportunidades para la colaboración liderada por padres en los esfuerzos de la ecologización y resiliencia climática en las escuelas;

Resuelve además, que el Superintendente llevará a cabo un estudio de Vías de Empleos Ecológicos centrado en las comunidades afrodescendientes y latinas para aumentar las asociaciones con empresas locales, sindicatos e instituciones educativas, desarrollando caminos hacia la economía ecológica para los estudiantes y familias con énfasis en crear e incentivar oportunidades que resulten en carreras altamente remuneradas.

El estudio identificará sectores emergentes de ecologización, como energía renovable y construcción sostenible, entre otros, y alineará los programas existentes del Distrito para mejorar la preparación laboral mediante la expansión de iniciativas piloto y asociaciones que brinden prácticas, aprendizaje y certificaciones; y, finalmente se

Resuelve, que el Superintendente presentará a la Junta de Educación dentro de 90 días un plan integral que describa los pasos, plazos y partes responsables para implementar las directivas de esta resolución, incluyendo puntos referenciales que sean claros y medibles, así como metas para evaluar el progreso.

30. Sr. Melvoin - Se necesita una aldea: Expansión de los esfuerzos de vivienda del Distrito Unificado de Los Ángeles (RES-040-24/25) (Exención de la Regla 72 de la Junta de Educación)

Considerando que Los Ángeles está experimentando una crisis de vivienda, y los alquileres y precios de las casas en aumento excesivo están provocando costos de vida más altos y niveles crecientes de personas sin hogar. El Informe de Resultados de Vivienda Asequible presentado a la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles en septiembre de 2023, concluyó que el Condado carece de más de 500,000 viviendas asequibles para satisfacer la demanda actual entre los hogares de inquilinos en o por debajo del 50 por ciento del ingreso promedio del área;

Considerando que, los empleados del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) viajan largas distancias para prestar servicios a nuestros estudiantes mientras buscan alquileres y casas a precios razonables fuera de los límites del Distrito;

Considerando que el Distrito cuenta con 1,200 escuelas y centros, y posee 21,000 edificios, que suman más de 78 millones de pies cuadrados, y 6,400 acres o 10 millas cuadradas de terreno;

Considerando que el Distrito cuenta con activos subutilizados, incluidas escuelas cerradas u otras instalaciones, terrenos agrícolas antiguos y porciones de sitios escolares con exceso de almacenamiento;

Considerando que, la ocupación conjunta y otros medios legales permiten al Distrito establecer asociaciones público-privadas para aprovechar los activos subutilizados con el fin de proporcionar valor al Distrito;

Considerando que, a partir de 2015, el Distrito ha utilizado propiedades específicas de propiedad del Distrito para proporcionar 185 unidades de vivienda familiar asequible—con preferencia dada al personal y empleados del Distrito—en Sage Park en Gardena, Selma Community Housing en Hollywood, y Norwood Learning Village en Los Ángeles;

Considerando que actualmente, más de 7,000 empleados del Distrito están en lista de espera para vivienda en los tres proyectos existentes;

Considerando que, proporcionar vivienda a los empleados ayudará a hacer del Distrito un empleador de preferencia al ayudar a atraer y retener maestros y personal calificado, reducir los tiempos de viaje de ida y vuelta al trabajo que tiene un impacto positivo en el medio ambiente, y ayuda con la escasez de vivienda regional;

Considerando que en septiembre de 2016, la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles aprobó por unanimidad "Explorar opciones para desarrollar viviendas para la fuerza laboral en Sun Valley para empleados del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles", que ordenó al Superintendente a estudiar el desarrollo de viviendas adicionales para la fuerza laboral;

Considerando que, en marzo de 2017, el Comité de Instalaciones y Auditoría recibió una presentación titulada "Utilizar activos subutilizados para abordar las metas y prioridades del distrito";

Considerando que, en noviembre de 2018, la Junta aprobó "Aumentar las oportunidades y apoyos para nuestros estudiantes y familias sin hogar" con el fin de apoyar a los estudiantes y familias

que experimentan la falta de hogar;

Considerando que, en junio de 2020, el Superintendente presentó una Evaluación de Bienes Raíces detallando los 21,000 edificios propiedad del Distrito en 6,400 acres de terreno. El objetivo era desarrollar 2,000 unidades de vivienda para empleados del Distrito Unificado de Los Ángeles, incluyendo maestros;

Considerando que, en noviembre de 2020, el Superintendente recomendó que la Junta aprobara la emisión de Solicitud de Propuestas (RFP) buscando propuestas para la venta, arrendamiento, intercambio u otra eliminación de tres propiedades del Distrito y considerar propuestas para viviendas para empleados en 10 propiedades vacantes del Distrito;

Considerando que en junio de 2021, el Distrito lanzó un nuevo esfuerzo para proporcionar viviendas asequibles que permitirían a maestros, personal y familias del Distrito vivir en las comunidades a las que prestan servicios. La Junta de educación autorizó \$1.5 millones del Fondo General para llevar a cabo actividades de diligencia debida con el propósito de identificar opciones para proporcionar vivienda accesible para empleados;

Considerando que, en el otoño de 2023, el Distrito emitió una Solicitud de Expresión de Interés (REI) para el desarrollo y financiamiento de viviendas para empleados y familias del Distrito. Obtuvo respuestas de empresas de desarrollo e instituciones financieras dispuestas a apoyar la iniciativa de vivienda del Distrito. Los siguientes sitios preliminares identificados en la REI incluyeron nueve sitios propiedad del Distrito que estaban vacantes y/o subutilizados y no formaban parte de una escuela:

- Estacionamiento pavimentado ubicado en 4523 Exposition Blvd. Los Angeles, CA 90016;
- Parcela vacante adyacente al Parque Vista Hermosa;
- Lote baldío ubicado en la intersección de Shoup Ave. y Collins St.;
- Múltiples edificios portátiles y estacionamiento ubicados en 1049 N. Fairfax Ave. West Hollywood, CA 90046;
- Lote pavimentado vacante ubicado en 2726 Francis Ave. Los Angeles, CA 90005;
- Estacionamiento pavimentado ubicado en 644 E 56th St. Los Angeles, CA 90011;
- Estacionamiento pavimentado ubicado en 234 E 112th St. Los Angeles, CA 90061;
- Edificio médico vacante de 3 pisos, estacionamiento y edificio de almacenamiento ubicado en 10339 Balboa Blvd. Granada Hills, CA 91344; y
- Lote vacante no modernizado ubicado en 4315 New York Ave. Los Angeles, CA 90022

Considerando que, en noviembre de 2023, se llevó a cabo una reunión informativa comunitaria para discutir la iniciativa del Distrito con respecto a la vivienda asequible y para presentar un avance de la encuesta para evaluar las necesidades de vivienda;

Considerando que, en mayo de 2024, el Distrito encuestó a empleados y familias para determinar el interés en una variedad de opciones de vivienda. Los datos de la encuesta tienen como fin apoyar los esfuerzos del Distrito para reutilizar potencialmente activos inmobiliarios subutilizados para proporcionar viviendas que sean más asequibles para los empleados y las familias;

Considerando que, en octubre de 2024, al comité de Instalaciones y Adquisiciones se le presentó una actualización sobre la Iniciativa de Vivienda del Distrito; y

Considerando que, a pesar de la extensa línea de tiempo y la demanda actual de vivienda, el Distrito aún no ha publicado una RFP de viviendas para la fuerza laboral por más de una década y no puede decir con certeza cuándo será publicada; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, En la reunión del Comité Plenario del 28 de enero de 2025, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles presentará a la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y al público lo siguiente:

Datos recopilados de la Encuesta de Vivienda y análisis apropiados;

- Plan para solicitar propuestas para el 1 de junio de 2025, para los nueve sitios vacantes y/o subutilizados identificados en la REI, para crear unidades adicionales de vivienda asequibles para la fuerza laboral;
- Cronología de fechas y actividades clave a partir de esta fecha hasta la finalización propuesta de las unidades mencionadas; y, por fin se

Resuelve, que el Distrito debe proporcionar informes trimestrales a la Junta que describan el progreso hacia el desarrollo de unidades de vivienda para empleados hasta que se completen.

31. Ms. Newbill - Conmemoración de la vida y el legado del Dr. Martin Luther King, Jr. Y el Día Nacional de Servicio (RES-041-24/25) (Exención de la Regla 72 de la Junta de Educación)

Considerando que el Reverendo Dr. Martin Luther King, Jr. Dedicó su vida a la lucha por la justicia y la igualdad;

Considerando que el Dr. Martin Luther King, Jr. fue reconocido universalmente como un defensor de la no violencia en la búsqueda de la libertad y la justicia en los Estados Unidos de América;

Considerando que el Dr. Martin Luther King, Jr. Fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz en 1964 en reconocimiento a su destacado liderazgo en la búsqueda de ese objetivo;

Considerando que, en mayo de 1964, el Dr. Martin Luther King, Jr. se dirigió a casi 15,000 angelinos en el Coliseo Memorial de Los Ángeles hablando sobre las cuestiones de las relaciones raciales y la dignidad humana;

Considerando que el panorama social, político y económico actual reitera la necesidad de las filosofías y el mensaje de no violencia del Dr. Martin Luther King Jr. y se refleja en el tema del King Center para 2025, “Misión posible: Protegiendo la libertad, la justicia y la democracia en el espíritu de la no violencia³⁶⁵”;

Considerando que el Día del Dr. Martin Luther King, Jr. ha sido reconocido como un día festivo nacional desde 1984 y se convirtió en Día Nacional de Servicio en 1994 mediante la aprobación de la Ley Feriado King y el Servicio por el Congreso de los Estados Unidos de

América;

Considerando que el Día Nacional de Servicio del Dr. Martin Luther King, Jr. Es parte de United We Serve, una iniciativa nacional que convoca el llamado al servicio establecida por el Presidente Obama;

Considerando que, el Dr. Martin Luther King, Jr. creía firmemente que la búsqueda de la justicia, la igualdad y un nuevo sentido de dignidad para millones de afrodescendientes, y abre, para todos los estadounidenses, una nueva era de progreso y esperanza;

Considerando que, el Día Nacional de Servicio Dr. Martin Luther King, Jr., insta a los estadounidenses de todos los ámbitos sociales que trabajen juntos para proporcionar soluciones a los problemas nacionales y locales más apremiantes;

Considerando que, el 20 de enero de 2025, el día feriado del Dr. Martin Luther King, Jr. marcará el 30 aniversario como Día Nacional de Servicio; y.

Considerando que, nuestros estudiantes, padres y personal se beneficiarán de todos los proyectos y programas que aumenten la participación en actos de servicio comunitario; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce el tercer lunes de enero como un día de servicio en honor del Dr. Martin Luther King, Jr. y su principio de justicia para todos;

Resuelve además, que el lunes 20 de enero de 2025, animamos a todos los estudiantes, padres, maestros y personal a observar este Día Nacional de Servicio MLK participando en actividades voluntarias para ayudar a nuestra comunidad para que se convierta en un mundo mejor; y finalmente se

Resuelve, que las escuelas proveen a los estudiantes y padres sugerencias de actividades educativas y comunitarias apropiadas que pueden ser llevadas a cabo durante y después del Día Nacional de Servicio de MLK el 20 de enero de 2025.

32. Ms. Newbill - Día Nacional de Sanación Racial 2025 (RES-042-24/25) (Exención de la Regla 72 de la Junta de Educación)

Considerando que el Día Nacional de la Sanación Racial es una observancia anual creada por la Fundación W.K. Kellogg en 2017 para planificar y lograr un cambio transformador y sostenible, y para abordar los efectos históricos y contemporáneos del racismo;

Considerando que el Día Nacional de Sanación Racial es una oportunidad para que individuos, organizaciones y comunidades se unan para reconocer nuestra humanidad compartida, abordar las heridas causadas por el racismo y trabajar para desarrollar una sociedad más equitativa e inclusiva;

Considerando que el Día Nacional de Sanación Racial proporciona el espacio para que las personas hablen abiertamente sobre sus experiencias personales y colectivas y desarrollen la

confianza necesaria para promover la equidad racial;

Considerando que el Día Nacional de Sanación Racial insta a los participantes a entablar un diálogo y reflexión significativos sobre los pasos personales y colectivos que son necesarios para fomentar la sanación racial en nuestras comunidades;

Considerando que el legado del racismo en los Estados Unidos de América es multifacético, con colonización y esclavitud preparando el camino para los siglos venideros;

Considerando que los efectos devastadores del racismo continúan hoy en día, con muchas comunidades de color aisladas del acceso a elementos esenciales como el empleo, el transporte, la vivienda segura, la atención médica y la buena alimentación;

Considerando que la sanación racial implica desarrollar relaciones de confianza que nos ayuden a trabajar juntos para abordar el impacto y el daño causados por el racismo;

Considerando que, fundamental para el Día Nacional de Sanación Racial es una comprensión clara de que la sanación racial es el núcleo de la equidad racial; y

Considerando que, el Día Nacional de Sanación Racial se celebra cada año el martes siguiente al Día de Martin Luther King, Jr.; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconocer el 21 de enero de 2025 como el Día nacional de la sanación racial.

Resuelve además, que la Junta trabajará para lograr resultados más equitativos en los ámbitos de los programas de educación, la participación de la comunidad, el desarrollo de la fuerza laboral, la política de adquisiciones y los recursos humanos;

Resuelve además, que la Junta aumentará la concienciación y la educación del personal, continuará impartiendo capacitación en toda la región para educar a los empleados sobre el sesgo implícito y la equidad racial, ya que cada departamento ofrece servicios que repercuten en los esfuerzos por proporcionar resultados equitativos para la comunidad;

Resuelve además, que la Junta se esforzará por entablar un diálogo abierto y honesto con expertos sobre el tema de la equidad racial y entre sí durante foros como retiros de la Junta, foros comunitarios u otras sesiones apropiadas del LAUSD;

Resuelve además, que la Junta unirá todos estos esfuerzos para continuar actualizando, eliminando o creando políticas, prácticas y programas internos y externos de manera razonada que desmantelen las disparidades raciales existentes, en el entendimiento de que estos métodos tendrán que actualizarse y mejorarse con el tiempo; y, por último, se

Resuelve, que la Junta anima a todos los estudiantes, padres, maestros y personal a visitar <https://dayofracialhealing.org/> para ver los recursos, información y eventos del Día Nacional de Sanación Racial;

Anuncio Inicial para Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación

33. Ms. Newbill – Celebración del Mes de la Historia Afrodescendiente 2025 (RES-043-24/25)
(por tratar el 11 de febrero de 2025)

Considerando que el Mes de la Historia Afrodescendiente, o Mes Nacional de la Historia Afroamericana, es una celebración anual de los logros de los afroamericanos y un momento para reconocer el papel fundamental de los afroamericanos en la historia de los Estados Unidos de América;

Considerando que el Dr. Carter G. Woodson, un historiador formado en Harvard, al igual que W.E.B. Dubois antes que él, creía que la verdad no sería negada y que la razón prevalecería sobre los prejuicios, y como resultado anunció la “Semana de la Historia de los Negros” en 1925 para crear conciencia sobre las contribuciones de los afroamericanos;

Considerando que, comúnmente se afirma que el Dr. Carter G. Woodson seleccionó febrero como el mes para ser el plazo de la “Semana de la Historia de los Negros” porque abarca los cumpleaños de dos grandes estadounidenses que jugaron un papel prominente en la formación de la historia afrodescendiente, específicamente, Abraham Lincoln y Frederick Douglass, cuyos cumpleaños son el 12 y 14 de febrero respectivamente;

Considerando que el Dr. Carter G. Woodson concibió el estudio y la celebración del pueblo afrodescendiente como una raza, y enfatizó las contribuciones de innumerables hombres y mujeres afrodescendientes al avance de la civilización humana;

Considerando que, desde 1976, la conmemoración se amplió de un acto de una semana a todo el mes de febrero;

Considerando que cada Presidente de los Estados Unidos ha designado oficialmente el mes de febrero como el Mes de la Historia Afrodescendiente y que otros países de todo el mundo, incluidos Canadá y el Reino Unido, también dedican un mes a celebrar la historia afrodescendiente;

Considerando que, establecida por el Dr. Carter G. Woodson en 1915, la Asociación para el Estudio de la Vida e Historia Afroamericana (ASALH, por sus siglas en inglés) se esfuerza por promover, investigar, preservar, interpretar y difundir información sobre la vida, la historia y la cultura de los afrodescendientes a la comunidad global.

Considerando que el tema del Mes de la Historia Afrodescendientes de 2025 establecido por la ASALH es “Afroamericanos y Labor”;

Considerando que el trabajo de todo tipo - libre y no libre, calificado, no calificado, vocacional y voluntario - es fundamental para la historia y la cultura afrodescendiente;

Considerando que el trabajo de los afrodescendientes ha sido fundamental en la formación de vidas, culturas e historias de las personas afrodescendientes y las sociedades en las que viven desde la era de la esclavitud hasta hoy en día;

Considerando que, durante la esclavitud, el trabajo de los afrodescendientes construyó los

cimientos de este país;

Considerando que, después de la Guerra Civil, los exesclavos tuvieron que adaptarse a la libertad y a un nuevo sistema laboral a medida que el país pasó de una economía basada en la agricultura a una economía industrial;

Considerando que la formación de sindicatos aumentó durante la Reconstrucción, pero a menudo excluyó a los afroamericanos, por lo tanto los trabajadores afrodescendientes comenzaron a organizarse por su cuenta;

Considerando que los afroamericanos lograron avances significativos en el empleo industrial, particularmente en las industrias del acero, el automóvil, la construcción naval y el empaquetado de carne debido a la escasez de mano de obra creada por la Primera Guerra Mundial;

Considerando que los líderes raciales progresistas como Fredrick Douglass, W.E.B. Dubois, A. Philip Randolph y el reverendo Dr. Martin Luther King Jr. consideraron que los sindicatos eran esenciales para que los trabajadores afrodescendientes logren la igualdad;

Considerando que, en 1925 A. Philip Randolph comenzó su lucha para obtener el reconocimiento de la Hermandad de los Porteros de Coches Dormitorios por la Compañía de Coches Pullman, la Federación Americana del Trabajo (AFL) y el gobierno de Estados Unidos de América, y el 2025 marca el 100 aniversario de la creación de la Hermandad de Porteros de Coches Dormitorios y Camareras;

Considerando que el Dr. Martin Luther King, Jr. estaba hablando en apoyo de la huelga “Soy un hombre” de trabajadores de limpieza de Black Memphis cuando fue asesinado en 1968;

Considerando que hay más de 21 millones de afroamericanos en la fuerza laboral de los Estados Unidos hoy en día y representan aproximadamente el 13 por ciento de la fuerza laboral de los Estados Unidos;

Considerando que los afroamericanos representan una proporción especialmente importante de empleados en determinadas ocupaciones, incluidos los empleados postales, los conductores de autobuses de tránsito e interurbanos, los auxiliares de enfermería, los guardias de seguridad y los oficiales de vigilancia de casinos, y los auxiliares atención de salud en el hogar;

Considerando que, los trabajadores afrodescendientes generalmente ganan menos que los trabajadores estadounidenses en general y la tasa de desempleo para los estadounidenses afrodescendientes es la más alta de cualquier grupo racial o étnico y aproximadamente el doble de la tasa para los Estados Unidos en general;

Considerando que los trabajadores afrodescendientes son los más propensos a decir que han sufrido discriminación en el trabajo debido a su raza u origen étnico;

Considerando que el Mes de la Historia Afrodescendiente tiene como objetivo mitigar el persistente y continuo fracaso en reconocer las contribuciones de la cultura afrodescendiente, los inventores afrodescendientes, los artistas afrodescendientes, los artesanos afrodescendientes, la abogacía afrodescendiente, los líderes afrodescendientes, el compromiso cívico afrodescendiente

y los trabajadores afrodescendientes a la historia y la sociedad estadounidenses;

Considerando que, las personas afrodescendientes permanecen continuamente optimistas y confiados en el camino que tenemos por delante mientras lideran las valientes, pero arduas luchas por los derechos, libertades y libertades que muchas comunidades marginadas son ahora beneficiarias; y

Considerando que los ideales fundacionales de nuestra democracia eran excluyentes cuando fueron escritos, pero los afroamericanos han luchado continuamente para hacerlos realidad; por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reconoce el mes de febrero como el Mes nacional de la historia afrodescendiente.

Resuelve además, que la Junta reconoce que todas las personas de los Estados Unidos son beneficiarias de la riqueza de la historia dada a todos por la cultura afrodescendiente, los inventores afrodescendientes, los artistas afrodescendientes, los artesanos afrodescendientes, la abogacía afrodescendiente, los líderes afrodescendientes, el compromiso cívico afrodescendiente y los trabajadores afrodescendientes;

Resuelve además, que la Junta incorpore el estudio de la historia afrodescendiente y el trabajo de las personas afrodescendiente en el plan de estudios básicos de sus estudios étnicos, cursos de historia y literatura afroamericanas para que este aprendizaje crítico ocupe las mentes de nuestros estudiantes más allá del mes de febrero;

Resuelve además, que la Junta ordene al Superintendente que amplíe los esfuerzos existentes del Distrito, tales como el Plan de Logro para Estudiantes Afroamericanos, para continuar identificando estrategias y tácticas para alinear los recursos dirigidos a eliminar las prácticas educativas antirracistas y cerrar la brecha de resultados académicos para los estudiantes afrodescendientes, y finalmente se

Resuelve, que el Superintendente trabajará con educadores, bibliotecarios, todas las escuelas del Distrito y nuestra comunidad en general para reconocer y celebrar este mes con un plan de estudio, programas, ceremonias y actividades culturalmente relevantes y apropiados que generen una discusión en profundidad de la compleja historia fáctica de los Estados Unidos y el legado de los afrodescendientes americanos, incluyendo el trabajo.

Audiencias Públicas:

34. Peticiones para Audiencia Pública (035-24/25) Puente Charter

(Zona Distrital 2 de la Junta de Educación, Región Este)

Consideración del nivel de apoyo para una petición renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 360 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 501 S. Boyle Ave. Los Angeles, CA 90033

Justice Street Academy Charter (Zona Distrital 3, Región Norte)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de renovación de una charter de conversión afiliada que solicita prestar servicios hasta 452 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 23350 Justice St. West Hills, CA 91304.

Community Magnet Charter Elementary (Zona Distrital 4, Región Oeste)

Consideración del nivel de apoyo para una petición de conversión de escuela charter afiliada inicial que solicita prestar servicios hasta 447 estudiantes en los grados K-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025-2026, con una ubicación propuesta en 11301 Bellagio Rd. Los Angeles, CA 90049.

Center for Advanced Learning (Zona Distrital 5, Región Este)

Consideración del nivel de apoyo para una petición renovación de escuela charter inicial que solicita prestar servicios hasta 321 estudiantes en los grados TK-5 comenzando su próximo trimestre en el año escolar 2025, con una ubicación propuesta en 4016 S. Central Ave. Los Angeles, CA 90011

Correspondencia y Peticiones

35. Informes de Correspondencia (ROC-007-24/25)

Minutos para la aprobación de la Junta (Min-003-24/25)

36. 28 de mayo de 2024 Reunión Especial de la Junta, 11:00 a.m.
6 de agosto de 2024, Reunión Regular de la Junta, incluyendo los asuntos de sesión cerrada, 10:00 a.m.

Asuntos Misceláneos

37. Recibo del Informe Financiero de Auditoría Anual 2023-2024 (036-24/25)

Nuevos Asuntos por Tratar, (continuación)

38. Informe de la Junta de Educación N.º 112/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
Comisión de empleados
Oficina de Relaciones Gubernamentales
(Solicitud de Autoridad de la Junta para proseguir una extensión de dos años a la exención de una parte del Código de Educación 45272(a)) Se recomienda autorización de la Oficina de Relaciones Gubernamentales, en coordinación con la Comisión de Personal, para solicitar una extensión de dos años a la exención previamente autorizada de una parte del Código de Educación 45272 (a), de modo que los nombramiento de contratación puedan ser hechas por escuelas que no sean los primeros tres rangos de solicitantes elegibles en la lista de elegibilidad para ciertos puestos clasificados de nivel de nivel de principiante. La exención actual de dos años se vencerá el 30 de junio de 2025.

39. Informe de la Junta de Educación N.º 201- 24- 25
Oficina del Superintendente

(Aprobación de autorización para ejecutar ciertos contratos sin hacer publicidad o invitar ofertas para responder eficazmente a las condiciones severas de tormenta de viento e incendios de enero de 2025; resolución declarando condiciones de emergencia existen en las escuelas y oficinas del Distrito Unificado de Los Ángeles) Se recomienda la aprobación de una resolución, declarando que las condiciones de emergencia, tanto estructurales como aquellas relacionadas con la salud, existen en varias escuelas del Distrito y son resultado de las condiciones severas de tormenta de viento e incendio. Se recomienda la autorización, por voto unánime, bajo las disposiciones de la sección 20113 del Código de Contratos Públicos de California, el Superintendente y/o su(s) designado(s) para celebrar cualquier y todos los contratos necesarios para la adquisición de materiales y servicios necesarios para que el Distrito aborde las condiciones de emergencia (salud, seguridad y propiedad) causadas directa o indirectamente por las condiciones severas de tormenta de viento e incendios forestales, así como medidas de mitigación de daños a la propiedad, sin publicidad o invitación de ofertas, y por cualquier cantidad de dólares necesaria para responder a las condiciones de emergencia en los sitios del Distrito e independientemente de la sección 20114, autorizar el uso de la cuenta de fuerza laboral o labores diarias para este fin. Esta delegación se vencerá el 30 de junio de 2025, a menos que la Junta de Educación rescinda o prorrogue lo contrario. Se recomienda autorizar al Superintendente y/o a su designado a tomar todas las acciones necesarias para abordar las condiciones de emergencia, incluyendo dar efecto a los Contratos de Emergencia para ayudar a garantizar la continuidad de la educación pública, la salud y seguridad de los estudiantes y el personal del Distrito, así como la reparación y restauración de la propiedad del Distrito en respuesta a las severas condiciones de tormenta de viento e incendios forestales.

Aviso Público de Propuestas Iniciales de Negociaciones de Sindicatos

40. Propuesta Inicial de Negociación para los Administradores Asociados de Los Ángeles para el Sucesor 2025 (UIP-001-24/25)
41. Propuesta Inicial de Negociación para los Administradores Asociados de Los Ángeles (Unidad J) para el Sucesor 2025 (UIP-002-24/25)

Clausura

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede remitir cualquier asunto sobre este orden del día para la consideración del comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión al Secretario de la Junta en persona o por medio de llamar al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse parte de un *lobby*. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en: <https://www.lausd.org/boe#calendar73805/20250114/event/71697>

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.